

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS  
Y PROTOCOLOS DE LA DEPENDENCIA.

JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021

“ASEO PUBLICO”



**Jocotepec**

Gobierno Municipal  
2018-2021

ELABORO	REVISO	APROBO
<p><i>Anselmo Casillas Vargas</i> C. Anselmo Casillas Vargas Jefe de Aseo Publico</p> 	<p><i>[Signature]</i> Lic. <del>Juan José</del> Ramírez Carrero</p> 	<p><i>[Signature]</i> Lic. José Miguel Gómez López Presidente Municipal</p> 

SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES

SINDICATURA  
2018-2021

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS,  
SERVICIOS Y PROTOCOLOS DE LA DEPENDENCIA.**

**JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021**

**“ASEO PUBLICO”**

**Marco Jurídico:**

- 1.- Constitución de los E.U.M. art. 115 fracción II párrafo segundo
- 2.- Constitución Política del estado de Jalisco. Art 79
- 3.- Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco.
- 4.- Ley de Servicios Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el Art. 55 fracción I y XV.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS,  
SERVICIOS Y PROTOCOLOS DE LA DEPENDENCIA.**

**JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021**

**“ASEO PUBLICO”**

**INTRODUCCION:**

El aseo público es uno de los servicios públicos esenciales para mantener la higiene y salud de los habitantes así como la de mantener limpio y en buen estado las vialidades y plazas públicas del Municipio, además de crear una imagen de limpieza tan necesaria para los habitantes y turistas que nos visitan. Por lo anterior es de vital importancia contar con un servicio de aseo público eficiente y suficiente para prestar el servicio de recolección de basura, limpieza de vialidades y plazas y operar de manera correcta. Es interés y propósito del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco; contar con un instrumento de organización lo suficientemente eficaz que permita atender las necesidades de la Administración Pública, previstas en el corto, mediano y largo plazo, e impulse y mantenga el desarrollo administrativo y lo coloque en una mejor posición dentro del sistema de Municipios en el Estado de Jalisco.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS  
Y PROTOCOLOS DE LA DEPENDENCIA.**

**JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021**

**“ASEO PUBLICO”**

**CONTENIDO**

- PRESENTACION
  
- OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACION DE ASEO PUBLICO
  
- ORGANIGRAMA
  
- PROCEDIMIENTO DE ATENCION A SOLICITUD
  
- ATRIBUCIONES
  
- ESTRUCTURA FUNCIONAL (DESCRIPCION DE PUESTOS)
  
- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN ELABORA O MODIFICA EL MANUAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS  
Y PROTOCOLOS DE LA DEPENDENCIA.**

**JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021**

**“ASEO PÚBLICO”**

**PRESENTACION**

El contenido de este manual de organización describe las funciones, atribuciones y objetivos de la dependencia de Aseo Público, la cual está comprometida con la población del municipio de Jocotepec a mantener un pueblo limpio a través de la recolección eficiente de la basura, cuyos beneficios al entorno son evitar focos de infección manteniendo con esto una mejor condición salubre del municipio, además de la aportación a la imagen urbana. Cabe mencionar que las actividades que esta dependencia ejecuta son: recolección de basura en el municipio de Jocotepec y sus delegaciones, así como también en restaurantes y fraccionamientos privados.

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y PROTOCOLOS DE LA DEPENDENCIA.**

**JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021**

## **“ASEO PUBLICO”**

### **OBJETIVO**

Brindar a los habitantes del municipio de Jocotepec, Jalisco un servicio de recolección de basura eficiente que nos permita cuidar la imagen urbana municipal; fomentando con la limpieza de sus espacios el turismo y propiciar condiciones salubres y de higiene para los habitantes del municipio.

### **MISION**

Se pretende un crecimiento constante y uniforme, sin deterioro de la calidad y capacidad del servicio que se brinda, se tiene como prioridad proporcionar el servicio de recolección de los residuos, ofreciendo un servicio de mayor calidad por medio de personal capacitado y transporte en óptimas condiciones, para así fomentar un buen desarrollo teniendo como base una reactivación productiva acorde con el medio ambiente. Para cumplir con la visión de la Jefatura de Aseo Público nos comprometemos a buscar y propiciar el fortalecimiento del área, diseñando y ejecutando estrategias que incrementen las capacidades y habilidades de estas para cumplir efectivamente con las metas establecidas. Esto es posible siempre y cuando, el personal que labora en esta área tenga en cuenta que es muy importante su colaboración por medio de su trabajo y disponibilidad para que exista el crecimiento.

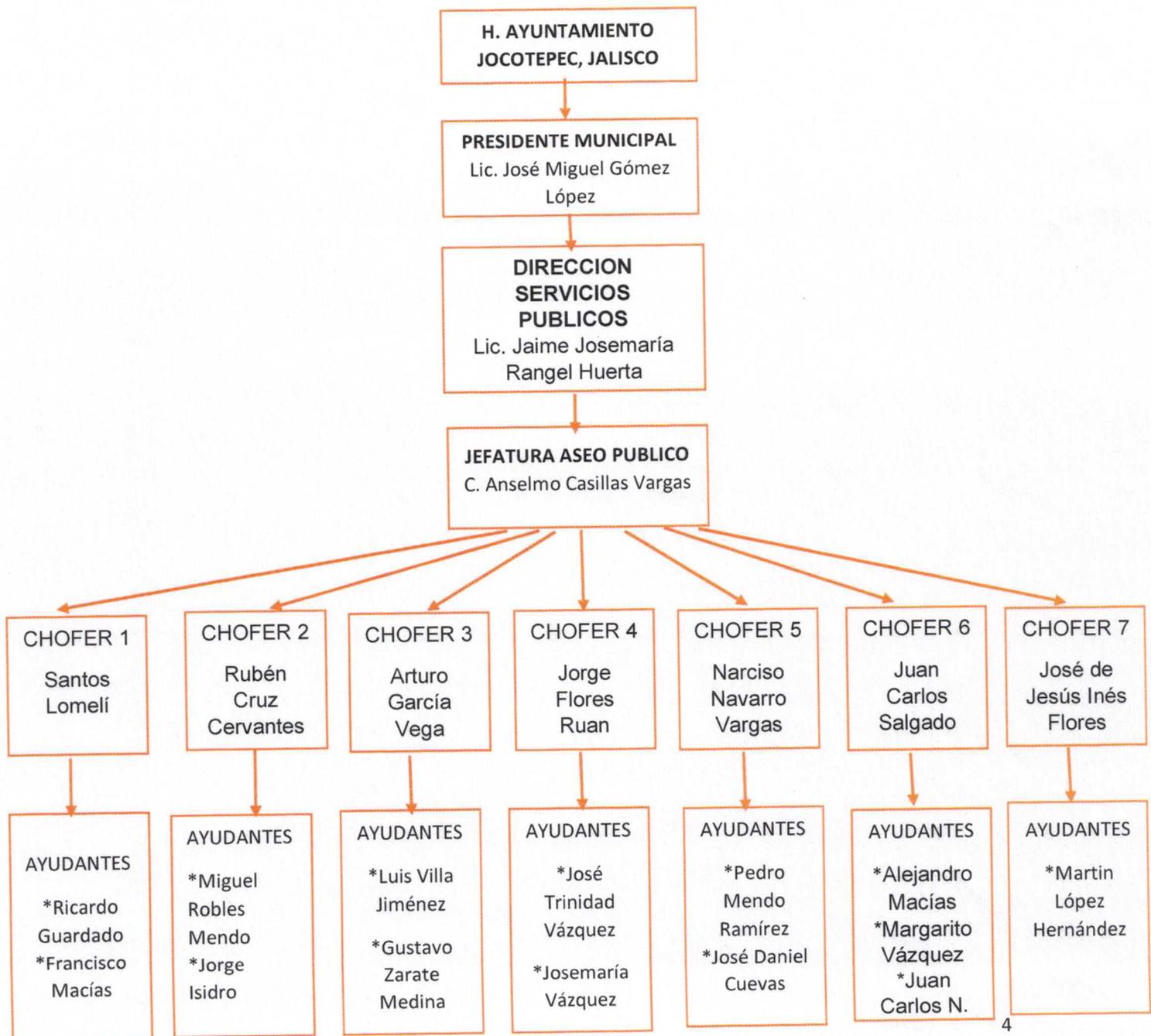
### **VISION**

Considerando no solo una visión corta a tres años sino de largo plazo y en constante búsqueda de mejoras, seremos un Municipio con mayor eficacia en el área de aseo público siendo un ejemplo para todas las poblaciones, ofreciendo una mayor satisfacción a los habitantes, buscando siempre una solidez desde el punto de vista financiero y operativo, con compromiso y calidad en el servicio incrementando con esto el bienestar del municipio tanto en la imagen urbana, como en las condiciones salubres.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS  
Y PROTOCOLOS DE LA DEPENDENCIA.**

**JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021**

**“ASEO PUBLICO”  
ORGANIGRAMA**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS  
Y PROTOCOLOS DE LA DEPENDENCIA.**

**JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021**

**“ASEO PUBLICO”**

**PROCEDIMIENTO DE ATENCION A SOLICITUD  
(Diagrama de Flujo)**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS  
Y PROTOCOLOS DE LA DEPENDENCIA.**

**JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021**

**“ASEO PUBLICO”**

*Anotar el Reglamento y el Artículo.*

**ATRIBUCIONES**

Las atribuciones para la Jefatura de Aseo Público de esta administración son las siguientes:

- 1) Brindar a la ciudadanía un servicio de recolección de basura eficiente y de calidad.
- 2) Vigilar que las personas no saquen su basura después de que paso el camión recolector y en los días en que no hay servicio de recolección.
- 3) Sensibilizar a la ciudadanía en el manejo adecuado de la basura que generamos en los hogares, centros de trabajo y áreas de esparcimiento.
- 4) Supervisar el buen estado de las unidades recolectoras de basura y del equipo del personal.
- 5) Supervisar el cumplimiento del servicio de limpia en las zonas establecidas.
- 6) Renovar el parque vehicular dañado y adquirir mínimo 2 camiones compactadores nuevos
- 7) Implementar en el municipio el servicio de recolección diferenciado por tipo de residuos y días de recolección.
- 8) Atender y dar seguimiento a las denuncias que se canalicen a este departamento, a fin de mejorar la calidad del servicio.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS  
Y PROTOCOLOS DE LA DEPENDENCIA.**

**JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021**

**“ASEO PUBLICO”**

**ESTRUCTURA FUNCIONAL**

(DESCRIPCION DE PUESTOS)

<b>CHOFER:</b> Santos Lomelí	<b>AREA:</b> Aseo Publico
<b>AYUDANTES:</b> Ricardo Guardado y Francisco Macías	<b>RUTA:</b> Oriente – Poniente (Jocotepec)
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>	
Recolectar al 100 % la basura de las calles y esquinas por donde pasa el camión recolector de acuerdo a su ruta. Por lo tanto es indispensable que cada vehículo cuente con la herramienta necesaria como lo son: escoba, pala y araña.	

<b>CHOFER:</b> Rubén Cruz Cervantes	<b>AREA:</b> Aseo Publico
<b>AYUDANTES:</b> Miguel Robles Mendo y Jorge Isidro	<b>RUTA:</b> Norte – Sur (Jocotepec)
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>	
Recolectar al 100 % la basura de las calles y esquinas por donde pasa el camión recolector de acuerdo a su ruta. Por lo tanto es indispensable que cada vehículo cuente con la herramienta necesaria como lo son: escoba, pala y araña	

<b>CHOFER:</b> Arturo García Vega	<b>AREA:</b> Aseo Publico
<b>AYUDANTES:</b> Luis Villa Jiménez y Gustavo Zarate Medina	<b>RUTA:</b> San Juan Cósala, Chantepec y la vaquita
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>	
<p>Recolectar al 100 % la basura de las calles y esquinas por donde pasa el camión recolector de acuerdo a su ruta.  Por lo tanto es indispensable que cada vehículo cuente con la herramienta necesaria como lo son: escoba, pala y araña</p>	

<b>CHOFER:</b> Jorge Flores Ruan	<b>AREA:</b> Aseo Publico
<b>AYUDANTES:</b> José Trinidad Vázquez y Josemaría Vázquez	<b>RUTA:</b> Zapotitán (lunes, miércoles y viernes) Huejotitán y el molino (martes y jueves)
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>	
<p>Recolectar al 100 % la basura de las calles y esquinas por donde pasa el camión recolector de acuerdo a su ruta.  Por lo tanto es indispensable que cada vehículo cuente con la herramienta necesaria como lo son: escoba, pala y araña</p>	

<b>CHOFER:</b> Narciso Navarro Vargas	<b>AREA:</b> Aseo Publico
<b>AYUDANTES:</b> Pedro Mendo Ramírez y José Daniel Cuevas	<b>RUTA:</b> San Cristóbal. San pedro y el Sauz (lunes, miércoles y viernes)
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>	
<p>Recolectar al 100 % la basura de las calles y esquinas por donde pasa el camión recolector de acuerdo a su ruta.  Por lo tanto es indispensable que cada vehículo cuente con la herramienta necesaria como lo son: escoba, pala y araña</p>	

<b>CHOFER:</b> Juan Carlos Salgado	<b>AREA:</b> Aseo Publico
<b>AYUDANTES:</b> Alejandro Macías y Margarito Vázquez Y Juan Carlos Núñez	<b>RUTA:</b> La loma, carrizal, crucero y privadas.
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>	
<p>Recolectar al 100 % la basura de las calles y esquinas por donde pasa el camión recolector de acuerdo a su ruta.  Por lo tanto es indispensable que cada vehículo cuente con la herramienta necesaria como lo son: escoba, pala y araña</p>	

<b>CHOFER:</b> José de Jesús Inés Flores	<b>AREA:</b> Aseo Publico
<b>AYUDANTES:</b> Martin López Hernández	<b>RUTA:</b> Privadas
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>	
<p>Recolectar al 100 % la basura de las calles y esquinas por donde pasa el camión recolector de acuerdo a su ruta.  Por lo tanto es indispensable que cada vehículo cuente con la herramienta necesaria como lo son: escoba, pala y araña</p>	

**SECCIÓN NOVENA**  
**Del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado,**  
**Tratamiento y Disposición Final de Residuos**

**Artículo 57.** El Departamento de Aseo público tiene las siguientes funciones:

- I. Ejecutar la recolección y disposición final de los residuos sólidos que se generen en el Municipio.
- II. Diseñar, organizar y ejecutar los diversos programas municipales para atender la prestación del servicio del aseo público.
- III. Atender las quejas que presente la ciudadanía en materia de recolección y disposición final de residuos sólidos y dictar las medidas necesarias para que se resuelvan.
- IV. Ejercer las acciones que se determinen para al servicio municipal de aseo público por la autoridad municipal competente.
- V. Desarrollar actividades de limpieza y saneamiento de calles, espacios públicos, pasos a desnivel, túneles vehiculares y áreas verdes.
- VI. Recolectar los desechos y desperdicios que se generen en los tianguis y mercados que existen en el municipio.
- VII. Instrumentar los operativos de limpieza en días festivos, manifestaciones y festividades cívicas.
- VIII. Inspeccionar que las empresas o entidades cumplan con las obligaciones que se les hayan establecido en los contratos de concesión o convenios de gestión en materia de aseo público celebrados con el Ayuntamiento, así como las relativas al manejo de residuos sólidos domiciliarios.
- IX. Ejecutar el saneamiento de lotes baldíos con cargo a sus propietarios/as o poseedores/as, así como la limpia de vasos reguladores, canales y pasos a desnivel en el Municipio.
- X. Llevar a cabo el fondeo de bardas y, en su caso, borrar el graffiti que se haya efectuado en las mismas. Así como retirar la propaganda adosada, adherida y colgante que se instale en el Municipio.
- XI. Realizar los trabajos de mejoramiento, conservación, hidrolimpieza y, en su caso, gestionar ante las instancias competentes las restauraciones o reparaciones en pisos y muros de plazas, monumentos y edificios públicos municipales.
- XII. Retirar los escombros que se hayan dispuesto injustificadamente en las vías públicas municipales.
- XIII. Dar mantenimiento a postes, mochuelos, glorietas y plazas.
- XIV. En el ámbito de la competencia de la Dirección de Ecología en coordinación con la Dirección de Protección Civil y Bomberos y Dirección de Obras Públicas, atender los casos de contingencia que se presenten en el Municipio y emitir las recomendaciones correspondientes de la población.
- XV. Recolectar animales muertos depositados en lotes baldíos o en las vías públicas municipales.
- XVI. Organizar y coordinar los programas encaminados al mejoramiento del entorno urbano.

**XVII.** Las demás que le señalen como de su competencia la Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente y las leyes y reglamentos vigentes.

**Artículo 86.-** Las personas físicas o jurídicas a quienes se presten los servicios que en este artículo se enumeran de conformidad con la Ley y reglamento en la materia, pagarán en forma anticipada los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

**TARIFA**

- I. Cuando se requieran servicios de camiones de aseo en forma exclusiva, por cada flete: \$283.79
- II. Por limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares, en rebeldía una vez que se haya agotado el proceso de notificación correspondiente de los usuarios obligados a mantenerlos limpios, quienes deberán pagar el costo del servicio dentro de los cinco días posteriores a su notificación, por cada metro cúbico de basura o desecho: \$37.18
- III. Por recolectar basura en tianguis, por cada metro lineal del frente del puesto:
- a) Tianguis donde los comerciantes recolecten los residuos generados y los depositen en bolsas o cajas: \$5.46
- b) Tianguis donde los comerciantes no recolecten los residuos generados: \$5.46
- IV Por depositar en forma eventual o permanente desechos o residuos no contaminantes en el relleno sanitario y dichos servicios sean en vehículo particular
- a) Por tonelada: \$297.14
- V. Por depositar en forma eventual o permanente desechos o residuos no contaminantes en el "Centro de Transferencia", en vehículo particular, de acuerdo a lo siguiente:
- a) Por cada tambo de 0.20 metros cúbicos: \$42.25
- b) Por cada metro cúbico \$211.24
- c) Por cada tonelada \$422.49
- d) Por cada camioneta de menos de una tonelada: \$140.83